

ORBLANHOT ORO BLANCO HOTELES Y TURISMO CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2014

Nota 1.- INFORMACIÓN GENERAL

1.1. - Identificación de la Compañía

ORBLANHOT ORO BLANCO HOTELES Y TURISMO CIA. LTDA., es una compañía limitada, se constituyó mediante escritura pública el 27 de diciembre de 2002, inscrita la presente escritura y sentencia de aprobación bajo el N° 2390 del Registro Mercantil tomo 134 el 06 de agosto del año 2003.

1.2. - Objeto Social

La Compañía tiene como objeto la explotación del potencial turístico a nivel nacional e internacional.

1.4. - Entorno Económico

✓ *Periodo 2014*

El año 2014 se caracterizó por un proceso de desaceleración en la economía ecuatoriana, de tal forma que hubo un crecimiento del 4 %, inferior a las cifras registradas en los años 2012 y 2013.

El crecimiento del país se ha dado como resultado de la importante inversión que se ha originado desde el sector público, esta inversión ha permitido buenos niveles de crecimiento en sectores como la construcción, debido a los montos destinados a mejorar la infraestructura del país, mismo que se consiguió mediante un mayor financiamiento público.

En los últimos meses, iniciando en junio del 2014, el petróleo ha presentado una baja constante, cayendo de precios mayores de USD 100 a tener un valor de USD 53,27 (WTI) al 31 de diciembre del 2014, poniendo en peligro el financiamiento del presupuesto, limitando el gasto en inversión para el 2015.

En el aspecto laboral la tasa de desempleo urbano se ubicó en 4,54% al cierre del año, disminuyendo en 0,32 con relación a diciembre del 2013.

En el 2014 la inflación anual llegó a 3,67%, tuvo un incremento del 0,97 en relación al año anterior (2,70% en el 2013), lo que significa que el poder adquisitivo de la población disminuyó.

✓ *Perspectivas 2015*

La tendencia de la economía ecuatoriana muestra un escenario de mayores dificultades para el año 2015.

Los inconvenientes para cubrir el financiamiento público, la falta de inversión privada y la caída del precio del petróleo que se dio en el segundo semestre del 2014, han propiciado una situación en la que es difícil mantener los niveles de crecimiento de años anteriores, no solo afectó a la balanza comercial, sino también afecta al equilibrio fiscal, pues al reducir los ingresos petroleros el sector público tiene que financiar a través de deuda, un mayor déficit fiscal.

De manera general, las proyecciones para el PIB ecuatoriano en el año 2015 se ubican en valores cercanos al 4%, tomando en cuenta la desaceleración de la actividad económica y los menores precios del petróleo, el desempeño de la economía depende en gran medida de lo que se da en materia de comercio exterior, en este caso, las medidas de restricción comercial (implementación de salvaguardias) están orientadas a buscar un equilibrio en la balanza comercial.

En cuanto a otros indicadores como inflación y desempleo, se proyecta una tasa de inflación mayor a la del 2014, y el mantenimiento de los bajos niveles de desempleo inferiores al 5%.

Los resultados para el año 2015 dependerán de la efectividad de las medidas restrictivas, de los mejores precios de productos primarios, del impacto de la disminución del precio del petróleo y la necesidad de la importación de derivados del petróleo, se espera que la profundización del cambio de la matriz productiva siga teniendo incidencia en el próximo año, lo que también repercute en el dinamismo de la actividad económica.

Nota 2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

La Compañía para la preparación de sus estados financieros ha seguido los principales principios y prácticas contables establecidas por la Federación Nacional de Contadores, autorizadas por la Superintendencia de Compañías, basados en las Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la elaboración de estos estados financieros.

NOTA 1.-

2.1. Bases fundamentales de presentación de los estados financieros

La contabilidad de la Compañía ha sido preparada bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Los estados financieros de ORBLANHOT ORO BLANCO HOTELES Y TURISMO CIA. LTOA., al 31 de diciembre del 2014 se presentan según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) adoptadas para su utilización en Ecuador, que son aplicadas de manera uniforme.

2.2. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresarán en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional en la República del Ecuador y moneda de presentación de los estados financieros de la Compañía.

2.3. Hipótesis de negocio en marcha

Los estados de situación financiera han sido preparados sobre el principio de negocio en marcha. Actualmente la compañía se encuentra en proceso de liquidación y cierre de sus operaciones.

2.4. Efectivo y equivalentes del efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a 3 meses.

Nota 2. - Capital Social

ORBLANHOT OTTO BLANCO HOTELES Y TURISMO CIA. LTDA. CIA. LTDA., tiene un capital suscrito y pagado de USD 1 (MIL).

Nota 25. - Situación Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros la Compañía no ha sido fiscalizada por parte de las entidades de control.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 94 del Código Tributario, la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca:

- i. En tres años contados desde la fecha de declaración en que la Ley exija determinación del sujeto pasivo,
- ii. En seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieran declarado en todo o en parte; y
- iii. En un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

Nota 26. - Eventos Subsecuentes

1. Según Registro Oficial N° 407 del miércoles 31 de diciembre del 2014 se expide el reglamento a la Ley Orgánica de incentivos a la producción y prevención del fraude fiscal, en la cual se establece reformas en el reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno entre los cambios más importantes podemos citar los siguientes:

Se incluyen varias conceptualizaciones importantes como:

- **Derechos representativos de capital:** Son títulos o derechos de propiedad de cualquier entidad, apreciables monetariamente como acciones, participaciones, derechos fiduciarios, entre otros.
- **Dividendos:** Son todo tipo de participaciones en utilidades, excedentes, beneficios u similares que se obtienen en razón de mantener derechos representativos de capital que el beneficiario mantiene de manera directa o indirecta.
- **Beneficiaria efectiva:** Es quien legal, económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución del ingreso, beneficio u utilidad, así como de utilizar, distribuir o disponer de los mismos.

Dividendos y utilidades distribuidos.- Cuando a la base imponible del impuesto a la renta de la sociedad, en el ejercicio fiscal al que correspondan los dividendos o utilidades que ésta distribuyere, se le haya aplicado una tarifa proporcional por haber tenido una compensación societaria correspondiente a paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición inferior al 50%, el impuesto atribuible a los dividendos que correspondan a dicha compensación será del 25%, mientras que el impuesto atribuible al resto de dividendos será del 22%.

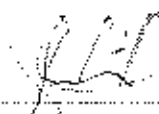
- **Gastos generales deducibles.-** Hay modificación en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno en lo referente a:
 - Remuneraciones y beneficios sociales
 - Créditos mercantiles
 - Depreciaciones de activos fijos
 - Amortización
- Impuestos diferidos
- Contabilidad tributaria
- Tarifa para sociedades y establecimientos permanentes
- Deber de informar sobre la composición societaria
- Impuesto a la renta sobre la utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos
- Incremento patrimonial no justificado

RESOLUCIÓN N° 011-2015 DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

2. Se resuelve establecer una sobretasa arancelaria, de carácter temporal, con el propósito de regular el nivel general de importaciones y de esta manera salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos.

La subretasa accesorio será adicional a los aranceles aplicables vigentes, conforme al Arancel del Ecuador y los acuerdos comerciales bilaterales y regionales de los cuales el Estado ecuatoriano es parte contratante.

Entre el 31 de diciembre del 2014 y la fecha de presentación de nuestro informe 28 de abril del 2015 no se han producido otros eventos que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.



REPRESENTANTE LEGAL
GALO ORDÓÑEZ

CONTADOR GENERAL
JANETH TORRES